

8° FICNOVA 2026

BIENAL

UN FESTIVAL
POLICÉNTRICO

SEMANA DEL
2 DE OCTUBRE



**NOVIOLENCIA:
DEL YO AL
NOSOTROS**

**INSCRIPCIÓN
DE PELÍCULAS
DEL 4 DE MAYO
AL 1 DE AGOSTO
DE 2025**

www.ficnova.org

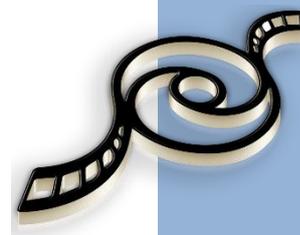
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LA NOVIOLENCIA ACTIVA

**BASES DE PARTICIPACIÓN
SECCIÓN GENERAL
8° FICNOVA 2026**

BASES DE PARTICIPACIÓN SECCIÓN GENERAL

8º FICNOVA 2026

“NOVIOLENCIA: DEL YO AL NOSOTROS”



El **Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa FICNOVA** se celebra **cada dos años** en torno al **2 de octubre, Día Internacional de la NoViolencia** declarado por Naciones Unidas.

Está organizado y promovido mediante el trabajo voluntario por la asociación humanista sin ánimo de lucro FICNOVA, inspirada en el Humanismo Universalista, junto a otras asociaciones, entidades y personas que comparten la sensibilidad transformadora de la noviolencia activa.

Tras sus siete primeras ediciones celebradas en diferentes ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Guatemala, Mauritania, México, Perú, Rep. Checa y España, nuevamente participan conjuntamente activistas de diferentes ciudades y países en la preparación de la octava edición del FICNOVA 2026.

FICNOVA es un festival temático, que reúne películas de todo el mundo que muestren ejemplos de noviolencia activa, como formas de superar la violencia, la discriminación y el sufrimiento humano.

En esta edición pondremos especial atención en aquellas obras que mejor muestren la NOVIOLENCIA como referencia universal, saltando sobre el egocentrismo personal, interesado solo en uno mismo, y sobre el grupal de bandos, interesado solo en los “iguales a mí”. Destacaremos aquellas producciones que aspiren a querer lo mejor para todo ser humano, y así pasar **DEL YO AL NOSOTROS**.

Desde este contexto general, compartimos las siguientes **bases de participación de la 8ª Edición del FICNOVA 2026 para la Sección General**.



Participación en la SECCIÓN GENERAL del 8º FICNOVA 2026

PLAZOS Y REQUISITOS GLOBALES

CALENDARIO DEL FESTIVAL

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS:** Desde el 4 de mayo hasta el 1 de agosto de 2025.
- **PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN OFICIAL A CONCURSO:** 15 de julio de 2026. (En la web de FICNOVA).
- **COMUNICACIÓN DE FINALISTAS:** 2 de septiembre de 2026.
- **COMUNICACIÓN DE GALARDONADOS:** 2 de octubre de 2026.
- **CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL:** Semana del 2 de octubre de 2026.

REQUISITOS IMPRECINDIBLES

- **TEMÁTICA.** Solo se admitirán aquellas obras que además de mostrar una denuncia de cualquier forma de violencia (física, económica, racial, religiosa, sexual, psicológica o moral) aporten también una salida no violenta que supere la situación de violencia, abriendo el futuro.
- **IDIOMAS.** Solo se admitirán obras en cualquier idioma original, pero que contengan obligatoriamente subtítulos en español y en inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan este requisito.

1. ASPECTOS GLOBALES

- 1.1. Puede participar cualquier persona** de cualquier nacionalidad. También lo puede hacer un colectivo o institución, con la referencia y responsabilidad de una persona mayor de edad.
- 1.2.** Los trabajos deben ser originales. La organización del concurso presupone que las personas que presentan las obras tienen los derechos sobre estas, desechando toda responsabilidad en caso de no ser cierto.
- 1.3. Formato de los trabajos.**
 - A. Largometrajes:** Con una duración mínima de 60 minutos.
 - B. Mediometrajes:** Producciones entre 31 y 59 minutos de duración.
 - C. Cortos:** No podrán durar más de 30 minutos.
- 1.4. Todos los trabajos admitidos necesitan aportar:**
 - **tráiler** para mostrarse en la web del certamen (no más de 2 min);
 - **un fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor** explicando qué impulsó la creación de la película y se identifiquen **las formas de no violencia que consideran plantea la obra: NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, u otras.** (Menos de 1 minuto de audio/vídeo, o menos de 500 palabras de texto).
- 1.5. IDIOMAS.** Solo se admitirán los trabajos en cualquier idioma original, pero que contengan obligatoriamente subtítulos en español y en inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan este requisito.



2. PARTICIPACIÓN

- 2.1. Las inscripciones se pueden hacer desde el 4 de mayo hasta el 1 de agosto de 2025, mediante las plataformas para festivales indicadas en la web del festival: www.ficnova.org
- 2.2. **Formato de las películas a concurso.** Podrán participar en la Sección General a concurso las películas realizadas en formato FullHD con codec H264 (1920x1080).
- 2.3. Una vez inscrita y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival.
- 2.4. Todas estas formas de inscripción tendrán el carácter de declaración jurada de **reconocimiento y aceptación de las presentes bases.**

3. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

La inscripción y envío de obras, en el plazo indicado, se hará a través de las plataformas habilitadas para esta edición que figuran en la web: www.ficnova.org

En la presentación de la obra concurso se adjuntará la siguiente documentación:

- a) **Ficha técnica y sinopsis** de la película.
- b) **Tráiler** promocional.
- c) Fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor en el que se explique la **motivación de creación de la película**, y se identifiquen **las formas de noviolencia que considera plantea la obra: (NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, otras)**
- d) **2 fotografías** de la película, y **cartel** de esta (si se dispone de ello).
- e) **E-mail de contacto** para comunicación de resultados y **dirección postal de posibles envíos de galardones.**

4. JURADO Y GALARDONES

La Organización del Festival nombrará los miembros del Jurado Oficial con las condiciones siguientes:

- 4.1. Estará integrado por profesionales del medio cinematográfico y de la enseñanza y por activistas humanistas de la noviolencia de las ciudades organizadoras del festival.
- 4.2. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso.
- 4.3. Los miembros del jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los galardones.
- 4.4. El jurado elegirá entre los finalistas, los galardonados con las **“Estelas de FICNOVA”** en cada sección:
 Largometraje Mediometrage Cortometraje
- 4.5. **Podría declararse desierta alguna categoría si los jurados no reconocieran, entre las obras recibidas, un ejemplo significativo de noviolencia.**
- 4.6. La organización del festival se reserva el derecho de otorgar **“Estelas de honor”** con un galardón especial a las obras más significativas de la noviolencia, si lo considera oportuno.

5. SELECCIÓN DE OBRAS

- 5.1. La organización del Festival seleccionará para entrar a concurso todas las producciones cuya temática se ajuste al criterio de **mostrar un ejemplo de noviolencia, es decir, que al menos haya una denuncia clara de algún tipo de violencia** (física, económica, racial, religiosa, psicológica, moral...) y que, **además de la denuncia, aporten una salida no violenta que supere la situación de violencia que se muestra.** Esta primera selección se realizará antes del 15 de julio de 2026 y se publicará a partir de esa fecha.
- 5.2. De todos los trabajos seleccionados se elegirán los **semifinalistas y un máximo de cinco finalistas por cada una de las categorías.** Se valorará especialmente **aquellas obras que aporten ejemplos que trasciendan la propia cultura y sirvan de referencia mundial.** Las finalistas se harán públicas en la web del concurso a partir del 2 de septiembre de 2026.



6. COMPROMISOS GENERALES

- 6.1.** Los participantes **conceden a FICNOVA, como promotores del festival, los derechos para mostrar las producciones presentadas, de forma no exclusiva, durante la semana del festival, y en posteriores actos dirigidos a mostrarlas como ejemplos de la fuerza de la noviolencia activa**, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho. En ningún caso FICNOVA explotará comercialmente sus proyecciones.
- 6.2.** La organización local de **cada ciudad-sede proyectará las películas** del concurso de acuerdo a sus posibilidades logísticas, en la semana del festival o posteriormente, teniendo en cuenta siempre la cesión de espacios de forma voluntaria y gratuita.
- 6.3.** Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran la Sección Oficial a Concurso pueden incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del 8º Festival Internacional de Cine de la No-violencia Activa 2026", utilizando el logotipo del Festival.
- 6.4.** La Organización del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente reglamento, de acuerdo con la legislación vigente.
- 6.5.** **La participación en el 8º Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa 2026 implica por parte de los interesados la aceptación de las presentes bases.**



8° FICNOVA 2026

BIENAL

UN FESTIVAL
POLICÉNTRICO

SEMANA DEL
2 DE OCTUBRE



**INSCRIPCIÓN
DE PELÍCULAS**
DEL 4 DE MAYO
AL 1 DE AGOSTO
DE 2025

www.ficnova.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LA NOVIOLENCIA ACTIVA

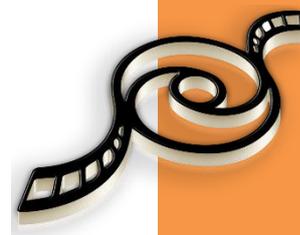
**BASES DE PARTICIPACIÓN
SECCIÓN CENTROS
DE ENSEÑANZA
8° FICNOVA 2026**

BASES DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN CENTROS DE ENSEÑANZA

8º FICNOVA 2026

“NOVIOLENCIA: DEL YO AL NOSOTROS”



El **Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa FICNOVA** se celebra **cada dos años** en torno al **2 de octubre, Día Internacional de la NoViolencia** declarado por Naciones Unidas.

Está organizado y promovido mediante el trabajo voluntario por la asociación humanista sin ánimo de lucro FICNOVA, inspirada en el Humanismo Universalista, junto a otras asociaciones, entidades y personas que comparten la sensibilidad transformadora de la noviolencia activa.

Tras sus siete primeras ediciones celebradas en diferentes ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Guatemala, Mauritania, México, Perú, Rep. Checa y España, nuevamente participan conjuntamente activistas de diferentes ciudades y países en la preparación de la octava edición del FICNOVA 2026.

FICNOVA es un festival temático, que reúne películas de todo el mundo que muestren ejemplos de noviolencia activa, como formas de superar la violencia, la discriminación y el sufrimiento humano.

En esta edición pondremos especial atención en aquellas obras que mejor muestren la **NOVIOLENCIA** como referencia universal, saltando sobre el egocentrismo personal, interesado solo en uno mismo, y sobre el grupal de bandos, interesado solo en los “iguales a mí”. Destacaremos aquellas producciones que aspiren a querer lo mejor para todo ser humano, y así pasar **DEL YO AL NOSOTROS**.

Desde este contexto general, compartimos las siguientes **bases de participación de la 8ª Edición del FICNOVA 2026 para la Sección Centros de Enseñanza**.



Participación en la SECCIÓN CENTROS DE ENSEÑANZA del 8º FICNOVA 2026

PLAZOS Y REQUISITOS GLOBALES

CALENDARIO DEL FESTIVAL

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS:** Desde el 4 de mayo hasta el 1 de agosto de 2025.
- **PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN OFICIAL A CONCURSO:** 15 de julio de 2026. (En la web de FICNOVA).
- **COMUNICACIÓN DE FINALISTAS:** 2 de septiembre de 2026.
- **COMUNICACIÓN DE GALARDONADOS:** 2 de octubre de 2026.
- **CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL:** Semana del 2 de octubre de 2026.

REQUISITOS IMPRECINDIBLES

- **TEMÁTICA.** Solo se admitirán aquellas obras que además de mostrar una denuncia de cualquier forma de violencia (física, económica, racial, religiosa, sexual, psicológica o moral) aporten también una salida no violenta que supere la situación de violencia, abriendo el futuro.
- **IDIOMAS.** Solo se admitirán obras en cualquier idioma original, pero que contengan obligatoriamente subtítulos en español y en inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan este requisito.

1. ASPECTOS GLOBALES

- 1.1.** Puede participar cualquier persona o grupo de personas de la comunidad educativa de Centros de Enseñanza de Primaria y Secundaria (alumnos, profesores, padres y madres, personal de los centros). Los trabajos se presentarán con la referencia y responsabilidad de un mayor de edad. (NOTA: Los trabajos de Universidades y Escuelas de Cine han de participar en la Sección General).
- 1.2.** Los trabajos deben ser originales. La organización del concurso presupone que las personas que presentan las obras tienen los derechos sobre estas, desechando toda responsabilidad en caso de no ser cierto.
- 1.3.** Formato de los trabajos:
Cortometrajes de ficción o documental de menos de 30 minutos de duración.
- 1.4.** Todos los trabajos admitidos necesitan aportar:
 - Tráiler para mostrarse en la web del certamen (no más de 2 min);
 - Un fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor explicando qué impulsó la creación de la película y se identifiquen las formas de no violencia que considera plantea la obra: NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, u otras. (Menos de 1 minuto de audio/vídeo, o menos de 500 palabras de texto).
 - Declaración del responsable mayor de edad que presenta la obra de contar con la autorización de los padres o tutores de los menores que aparezcan en las filmaciones. La falta de este requisito es motivo de exclusión del certamen.
 - **IDIOMAS.** Solo se admitirán los trabajos en cualquier idioma original, pero que ofrezcan la posibilidad de poner subtítulos tanto en español como en inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan este requisito.



2. PARTICIPACIÓN

- 2.1. Las inscripciones se pueden hacer desde el 4 de mayo hasta el 1 de agosto de 2025, mediante las plataformas para festivales indicadas en la web del festival: www.ficnova.org
- 2.2. **Formato de las películas a concurso.** Podrán participar en la Sección Centros de Enseñanza a concurso las películas realizadas con calidad HD o superior.
- 2.3. Una vez inscrita y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival.
- 2.4. Todas estas formas de inscripción tendrán el carácter de declaración jurada de **reconocimiento y aceptación de las presentes bases.**

3. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

La inscripción y envío de obras, en el plazo indicado, se hará a través de las plataformas habilitadas para esta edición que figuran en la web: www.ficnova.org

En la presentación de la obra concurso se adjuntará la siguiente documentación:

- a) **Ficha técnica y sinopsis** de la película.
- b) **Tráiler** promocional. (Si se cuenta con ello).
- c) Fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor en el que se explique la **motivación de creación de la película**, y se identifiquen **las formas de noviolencia que consideran plantea la obra: (NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, otras)**
- d) **2 fotografías** de la película, y **cartel** de esta (si se dispone de ello).
- e) **E-mail de contacto** para comunicación de resultados y **dirección postal de posibles envíos de galardones.**

4. JURADO Y GALARDONES

La Organización del Festival nombrará los miembros del Jurado Oficial con las condiciones siguientes:

- 4.1. Estará integrado por profesionales del medio cinematográfico y de la enseñanza y por activistas humanistas de la noviolencia de las ciudades organizadoras del festival.
- 4.2. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso.
- 4.3. Los miembros del jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los galardones.
- 4.4. El jurado elegirá entre los finalistas, los galardonados con las **“Estelas de FICNOVA”** en la sección: **Cortometraje de Centros de Enseñanza.**
- 4.5. **Podría declararse desierta alguna categoría si los jurados no reconocieran, entre las obras recibidas, un ejemplo significativo de noviolencia.**
- 4.6. La organización del festival se reserva el derecho de otorgar **“Estelas de honor”** con un galardón especial a las obras más significativas de la noviolencia, si lo considera oportuno.

5. SELECCIÓN DE OBRAS

- 5.1. La organización del Festival seleccionará para entrar a concurso todas las producciones cuya temática se ajuste al criterio de **mostrar un ejemplo de noviolencia, es decir, que al menos haya una denuncia clara de algún tipo de violencia** (física, económica, racial, religiosa, psicológica, moral...) y que, **además de la denuncia, aporten una salida no violenta que supere la situación de violencia que se muestra.** Esta primera selección se realizará antes del **15 de julio de 2026** y se publicará a partir de esa fecha.
- 5.2. De todos los trabajos seleccionados se elegirán los **semifinalistas y un máximo de cinco finalistas por cada una de las categorías.** Se valorará especialmente **aquellas obras que aporten ejemplos que trasciendan la propia cultura y sirvan de referencia mundial.** Las finalistas se harán públicas en la web del concurso a partir del **2 de septiembre de 2026.**



6. COMPROMISOS GENERALES

- 6.1.** Los participantes **conceden a FICNOVA, como promotores del festival, los derechos para mostrar las producciones presentadas, de forma no exclusiva, durante la semana del festival, y en posteriores actos dirigidos a mostrarlas como ejemplos de la fuerza de la noviolencia activa**, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho. En ningún caso FICNOVA explotará comercialmente sus proyecciones.
- 6.2.** La organización local de **cada ciudad-sede proyectará las películas** del concurso de acuerdo a sus posibilidades logísticas, en la semana del festival o posteriormente, teniendo en cuenta siempre la cesión de espacios de forma voluntaria y gratuita.
- 6.3.** Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran la Selección Oficial a Concurso pueden incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del 8º Festival Internacional de Cine de la No-violencia Activa 2026", utilizando el logotipo del Festival.
- 6.4.** La Organización del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente reglamento, de acuerdo con la legislación vigente.
- 6.5.** **La participación en el 8º Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa 2026 implica por parte de los interesados la aceptación de las presentes bases.**

